

Resolución
N°271/2018

Acta N°
26/2018

Barros Blancos, 15 de Noviembre de 2018.-

VISTO: la necesidad de renovar el Fondo Permanente para el período Noviembre-Diciembre de 2018.

RESULTANDO:

1. que será el Alcalde Julián Rocha, quien administrará dichos fondos según las necesidades de la Administración
2. lo establecido en el Artículo 89 del TocaF... "los Gobiernos Departamentales podrán autorizar la institución de "Fondos Permanentes" en las tesorerías de las direcciones de servicios administrativos o servicios que hagan las veces de éstas. Las sumas que se entreguen para "Fondo Permanente" constituirán un mero anticipo de fondos, sin imputación previa, y se irán reponiendo a medida que se provean los fondos para las erogaciones respectivas con imputación a las cuentas de presupuesto que correspondan"...

CONSIDERANDO:

1. que es necesario contar con dicho fondo para dar cumplimiento a servicios e inversiones, del período 20 de Noviembre de 2018 al 19 de Diciembre de 2018
2. que dichos fondos sean destinados a cubrir gastos de los rubros que sean pertinentes

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por 3/4 Afirmativa; 1/4 Negativa.

- 1) Aprobar, reforzar el fondo permanente en el período 20 de Noviembre al 19 de Diciembre de 2018, con un monto de \$90.000 (Noventa mil pesos uruguayos), a ser asignados al n° de cuenta 001518371-00095 del BROU.
- 2) Comuníquese a Delegados del Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Recursos Financieros y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

JORGE POMBO
(CONCEJAL)

CLAUDIO RENDO
(CONCEJAL)

Patricia
PATRICIA LAZAR
(ALCALDESA INTERINA)